



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE**

San Francisco de Campeche, Cam., a 16 de junio de 2025

**TARJETA INFORMATIVA DE DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (Oficina Central)**

**Asunto: Se remite orden de compra 0136/2025.**

**De:** Concepción Chávez Ramos. Directora General de Recursos Materiales

**Para:** Lic. Ana Isabel Guerrero Zetina. Titular de la Unidad Administrativa de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora

En atención al similar número OG/CGOG/UA/0748/2025, por el cual solicita la adquisición de equipos de aire acondicionado, adjunto envío la orden de compra para su entrega al proveedor adjudicado conforme lo siguiente:

OC-0136 - Proveedor: Megatomex, S.A. de C.V.

Es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, será responsabilidad de las Dependencias revisar la orden de compra que les sea remitida, verificando que se ajuste a su solicitud, así como entregar el documento con oportunidad a los proveedores seleccionados, para evitar variación de precios, recabando en el acto, en una copia del documento: fecha, nombre y firma del proveedor o su representante legal, remitiendo posteriormente este a la Dirección General de Recursos Materiales, en el plazo de dos días, para efectos de seguimiento y vigilancia. Adicionalmente deberá verificar que los bienes adquiridos se entreguen en la cantidad y características establecidas conforme los requerimientos.

En caso de que la orden de compra no se ajuste a lo requerido o presente anomalías, la Dependencia deberá comunicar tal situación a la Dirección General de Recursos Materiales en un término no mayor de diez días hábiles.

Cabe señalar que el acta de entrega-recepción número 0299/2025, se encuentran en el módulo de pre alta capítulo 5000 del appcompras; la cual deberá ser remitida a esta unidad administrativa debidamente firmada y deberá señalar en él, el nombre y número de empleado del servidor público que tendrá a su resguardo los bienes; así como, el número de serie de los bienes.

Para efecto de integración del expediente de adquisición deberá adjuntar al acta entrega-recepción; 2 fotografías del bien, que permita identificarlo, esto en conformidad al Manual de Normas y Procedimiento del ejercicio del presupuesto 2025 en su apartado 3.5.1 párrafo 11 numeral 3 "deberá capturar en el módulo AppCompras a través del portal de aplicaciones AppsGobCam los datos correspondientes del Acta Entrega-Recepción donde deberá precisar la fecha de la recepción de los bienes, el nombre del servidor público responsable del resguardo de los bienes y el número de serie en su caso". Es importante hacer de su conocimiento que, en ausencia del formato antes mencionados la Dirección General de Control Patrimonial a través de la Subdirección de Inventarios procederá a realizar el alta del bien al titular de la unidad administrativa solicitante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.

C.c.p. L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN.

**ATENTAMENTE**

*Concepción Chávez*



OFICINA DE LA  
GOBERNADORA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

17 JUN 2025

**RECIBIDO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
ENTREGO RECIBÍO HORA. *Fredy Rodríguez*  
*12:55*